Es obligatorio obtener el visado colegial únicamente en los trabajos profesionales siguientes:

INFORMES, I.T.E's, ESTUDIOS SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMAS CONTROL CALIDAD				NO
VALORACIONES, TASACIONES, PERITACIONES PROYECTOS DE ANDAMIO, MONTACARGAS,				NO SI
EXPEDIENTES DE ACTIVIDAD,				NO
DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO				NO
ANTEPROYECTOS				NO
PROYECTOS BÁSICOS de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan de				NO
PROYECTOS DE EJECUCIÓN.	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE NUEVA	forma eventual o permanente, carácter residencial o público y se desarrollen en una sóla planta		NO
	CONSTRUCCIÓN	Resto		SI
	OBRAS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORMA O REHABILITACIÓN	Intervención total		SI
		Intervención parcial	que tenga por objeto el cambio de los usos característicos del edificio	SI
			que produzca una variación esencial de la composición general exterior	SI
			que produzca una variación esencial de la volumetría	SI
			que produzca una variación esencial del conjunto del sistema estructural	SI
			Resto de casos que no alteren la configuración arquitectónica del edificio.	NO
	INTERVENCIONES EN EDIFICACIONES	Intervención total	Listana lasal	SI
	CATALOGADAS O QUE DISPONGAN DE ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN	Intervención parcial	si afecta a los elementos o partes objeto de protección	SI
			resto	NO
	EQUIPAMIENTOS PROPIOS	Comprendidas en edificaciones con obligatorieded de visado de documentos		SI
		No comprendidas en edificaciones con obligatorieded de visado de documentos		SI
	ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN	Adscritos al edificio		SI
	LEGALIZACIÓN DE OBRAS	Si de acuerdo con la normativa urbanística debe aportarse Proyecto de Ejecución		SI
	DEMOLICIONES	Si no requieren de acuerdo con la normativa urbanística aplicable uso de explosivos.		SI
CERTIFICADOS FIN DE OBRA	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE NUEVA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORMA O REHABILITACIÓN	Mismos casos en que es obligatorio Proyecto de Ejecución		
	INTERVENCIONES EN EDIFICACIONES CATALOGADAS O QUE DISPONGAN DE ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL O HISTÓRICO ARTÍSTICO REGULADA A TRAVÉS DE NORMA LEGAL O DOCUMENTO URBANÍSTICO INSTALACIONES FIJAS Y EQUIPAMIENTOS PROPIOS ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN LEGALIZACIÓN DE OBRAS			SI